

ÚLTIMA  HORA



Seguimos luchando
por tus derechos


área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

MESA TÉCNICA DE FOMENTO

Toledo, 16 de julio de 2024

Hemos continuado la negociación de las **propuestas de instrucción de retenes y circular de compensación de horas** presentadas por la Consejería. Hoy se ha basado todo en las alegaciones realizadas de forma conjunta y consensuada por los cinco Comités de Empresa de Fomento.

CCOO hemos vuelto a defender las posturas comunes alcanzadas por los Comités de Empresa provinciales. Entre ellas, el **mantenimiento de cinco miembros en los equipos de guardia**, nuestra **oposición a las figuras de conductor/a-coordinador/a y coordinador/a general**, considerar **tiempo de guardia sólo el que no está dentro del horario habitual**, permitir la concesión de permisos durante los turnos de guardia, compensar de forma especial los turnos de retén en días laborables, 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero, posibilidad de coger todo tipo de permisos y licencias (salvo vacaciones) durante la semana de guardia...

Desde la **Dirección General de Carreteras (DGC)** no se han aceptado, entre otras **cuestiones**, propuestas como crear equipos de cinco miembros (manteniendo su propuesta de reducir el número a cuatro), no aceptar excepciones para crear equipos de cinco miembros, mantener la figura del coordinador/a general, poder movilizar a un retén de otra zona si hay dos incidencias en una zona cuyo retén no puede atenderla, .

La Dirección General de Carreteras (DGC) ha aceptado, por otra parte, cuestiones como **eliminar la bolsa** de horas no retribuidas económicamente de la 91 a la 110 **siem-**

pre y cuando haya acuerdo en la instrucción y circular que negociamos, que el centro de salida del retén sea distinto del centro de trabajo siempre **con acuerdo de la persona y compensándole** el trayecto desde su centro de trabajo al centro de operaciones, generar el derecho a comida si se avisa al retén antes de las 16:00h en días laborables, abonar la hora de comida en caso de que se pare como trabajada, proporcionar información de las salidas a los Comités, eliminar la semana de antelación en el cambio de turno de guardia, compensación por las salidas que se anulan antes de que el retén salga del centro de operaciones.

Por otro lado, **han quedado pendientes** de ser valoradas por la DG de Carreteras: permitir conceder permisos y licencias en general durante la semana de guardia, la retribución al 200% de las horas de trabajo realizadas los días 24, 25 y 31 de diciembre, 1 y 6 de enero.

Como conclusión de la reunión, **desde la DGC trasladarán un borrador nuevo con todas las propuestas aceptadas y rechazadas y las redacciones pendientes** de realizar. **CCOO** hemos manifestado que queremos tiempo para consultar a todo el personal su opinión antes de volver a esta mesa a decidir si aceptamos esta última propuesta.

La DGC también ha insistido en que la eliminación de la bolsa de la hora 91 a la 110 está vinculada a conseguir un acuerdo tanto en la instrucción como en la circular.

A continuación tienes un **resumen completo** de lo ocurrido en la reunión.

1

Continuar con el análisis de las alegaciones formuladas por los Comités de Empresa a las circulares de la Dirección General de Carreteras

*Circular de actuación de **retenes de guardia localizada** para la atención de emergencias e incidencias en la red viaria, así como su integración en el dispositivo de vialidad invernal*

La reunión ha girado en torno a las **alegaciones conjuntas que realizaron los cinco Comités de Empresa provinciales**.

Composición de equipos de guardia

Desde la DGC indican que **quieren bajar los miembros de retén a cuatro** porque consideran que así lo permite la mayoría del tipo de incidencias que se atienden.

También se han negado a que los equipos puedan tener cinco miembros cuando sea necesario para cuadrar el número de equipos (por ejemplo, si hay 25 personas con

nuestra propuesta se formarían 5 equipos de cuatro personas y uno de cinco; según la Administración es preciso buscar la forma para que sólo haya equipos de cuatro como por ejemplo variar la composición de retenes).

CCOO hemos defendido que **el equipo debe mantenerse en cinco miembros** y, si llega a bajar a cuatro, que en los casos necesarios se permitan grupos de cinco personas.

La DGC también ha planteado la posibilidad de que haya dos retenes en una misma zona de guardia. Lo contemplan principalmente para zonas que están claramente saturadas como es la zona 2 de Toledo. Consideran que esta es la opción adecuada y no la partición de un retén para atender dos incidencias a la vez.

La DGC ha mantenido que su postura de establecer el equipo estándar en cuatro miembros es inamovible.

Coordinador/a general

Desde la DGC siguen defendiendo que es una figura que consideran útil y la quieren mantener como una opción. **CCOO junto con el resto de la parte social consideramos que debe eliminarse esta figura** que no aporta nada a la resolución directa de la incidencia; estas personas deben integrarse en los retenes.

La DGC ha defendido esta figura a capa y espada e incluso ha dejado caer que no está instaurada en todas las provincias "por ahora".

Tiempo de guardia

CCOO hemos defendido la propuesta conjunta de **considerar tiempo de guardia todo el tiempo que no es la jornada ordinaria** pues en ese periodo se atienden las emergencias por los equipos de trabajo habituales.

La DGC se ha mostrado contraria y entiende que el **periodo de guardia es durante toda la semana** y no sólo fuera de la jornada laboral. Finalmente, tras el debate sobre la legalidad de esta cuestión, han indicado que **estudiarán el asunto**.

Cuadrantes de guardias

La DGC ha planteado la **posibilidad de que haya dos retenes en una misma zona** de guardia. Lo contemplan principalmente para zonas que están claramente saturadas como es la zona 2 de Toledo.

También han indicado que **se abren a indicar en la instrucción que los retenes se formarán habitualmente sólo con personal de la propia zona**. Esto sería aceptar parte de la propuesta transmitida por los Comités.

Además, **aceptan** mantener el preaviso de tres meses antes de entrar en vigor los cuadrantes de guardias y **aceptan** incluirlos como anexo en el calendario laboral.

Permisos y licencias durante el turno de guardias

La propuesta que **CCOO** y la parte social defendíamos era que las vacaciones fueran el único permiso que no se pueda autorizar durante los turnos de guardia. En cambio, desde la DGC pretendían mantener que no se concediera permiso alguno salvo por causas suficientemente justificadas que deberán ser valoradas por el Jefe de Servicio. Finalmente, van a valorar permitir disfrutar de permisos durante las semanas de guardia.

Aún así, como es evidente, esto no se aplicaría a permisos que la Administración no puede denegar como por cuidados, ingresos de familiares, etc.

Sustitución de miembros del retén

Se pide que **las sustituciones que se realicen sean mediante voluntarios con un reparto equitativo entre los mismos**. La DG de Carreteras **lo acepta** pero indica que en caso de no existir personas voluntarias será el Servicio de Carreteras el que lo designe, pudiendo ser el sistema de sorteo una forma de cubrir.

CCOO hemos defendido la postura común de los Comités de que se elimine la antelación de una semana para realizar un cambio de turno de guardia ya que en estos casos se presenta un sustituto para dicho cambio. La DG de Carreteras **lo acepta** insistiendo en que haya sustituto, se comuniqué por escrito y se informe a la persona coordinadora.

Centro de operaciones

CCOO hemos defendido la postura consensuada de los Comités de que un componente de un retén sólo podrá salir de un centro diferente al suyo si existe acuerdo entre dicho miembro del retén, el Servicio de Carreteras y el Comité de Empresa. La DGC **acepta** que estos cambios de centro de salida se realicen siempre con acuerdo de los trabajadores y que se compense a la persona por el traslado de su centro de trabajo al de salida del retén. Queda **pendiente de valorar cómo elegir estos centros** (mediante criterio objetivo teniendo en cuenta la distancia a las viviendas de los retenes u otro distinto) y si dichos centros de operaciones deben pertenecer a la zona del retén, a la provincia del retén o puede ser de cualquier sitio mientras sea un centro de conservación..

Recogida de miembros de camino a la emergencias

La DG de Carreteras **acepta la propuesta de que no figure expresamente esta posibilidad en la nueva instrucción**.

Indemnización de las comidas y cenas

La DG de Carreteras **ha aceptado la propuesta de que se abone la comida si se avisa de la incidencia antes de las 16:00h en días laborables** (su propuesta inicial era a las 15:30h).

Hemos propuesto, conforme al acuerdo de los Comités, que sólo haya que cumplir una de las condiciones para generar derecho a comida o cena (ser avisado antes de una hora o después de otra; no haría falta cumplir las dos condiciones). **La DGC indica que no lo entiende así y considera que se deben cumplir ambas condiciones para tener derecho a comida.**

También se ha propuesto que la hora que se usa para comer o cenar cuente como una hora más realizada fuera de la jornada con su correspondiente compensación ya que es horario que se está fuera de casa de manera imprevista y se ha atendido previamente una emergencia. **La DGC ha aceptado esta propuesta. Desde la parte social les hemos pedido una redacción clara para que no haya dudas en la interpretación.**

En todo caso **se mantiene la redacción propuesta de que se abone una hora por comida si se han cumplido los criterios para comer se haya parado o no a comer.**

Movilización del retén

Hemos pedido que cuando una emergencia la atiende una brigada en horario ordinario se intente garantizar que esta brigada vuelva a su centro en su horario habitual. **La DGC continúa considerando que la atención a una emergencia en horario habitual lo realice la brigada más cercana hasta la incorporación del retén aceptando que esta extensión de jornada sea voluntaria.**

La DGC indica que tiene claro que **el retén debe actuar completo en cada incidencia:** sin divisiones ni cuestiones similares.

CCOO hemos defendido el acuerdo de Comités para que si existen dos incidencias y no las puede atender adecuadamente el retén de la zona **se busquen medios adicionales dentro del personal perteneciente a la zona.** Sólo en caso de no ser estos suficientes se deben buscar medios adicionales en otras zonas. **La DGC mantiene su propuesta de poder avisar antes a retenes de otra zona cuando hay dos emergencias que no puede atender el retén de la zona.** En caso de tener que ampliar los medios para atender una sola emergencia que sea grande, se utilicen medios de la propia zona.

Vialidad invernal

Aquí no había una propuesta consensuada por los Comités de Empresa. **La DGC mantiene su propuesta de que es que el retén forme parte del operativo de vialidad sólo si así lo considera el o la jefa de servicio.**

Compensación de las intervenciones

La propuesta sigue siendo la que ya presentaron: **60 minutos por desplazamiento, 15 minutos de preparación del material y otros 15 minutos tras la emergencia para recoger y el tiempo desde la salida del centro de trabajo a la emergencia hasta la vuelta al centro de trabajo.**

Toda la parte social hemos considerado que puede ser una redacción aceptable.

También hemos propuesto que en caso de que tras movilizar el retén se le indique que ya no es necesaria su presencia se compense con dos horas. La DG de Carreteras reitera que **no acepta nuestra propuesta y mantiene la suya**: si se aborta la salida entre los cinco y treinta minutos tras el aviso se compensará una hora y si la anulación es posterior, con dos horas. Finalmente, la parte social acepta la propuesta que es una mejora.

Descanso entre incidencias

CCOO apoyamos la propuesta conjunta de que **si no ha habido cinco horas de descanso entre la finalización de la jornada y el comienzo de otra se permitan seis horas de descanso mínimo.** La DG de Carreteras **acepta y realiza una propuesta** de que este descanso sea de seis horas obligatorias y que si parte de este descanso se realiza durante la jornada laboral, dichas horas no se restarán de las horas de compensación.

Esto es un avance sobre su postura anterior ya que antes querían que el descanso se descontara de las horas de compensación.

Control de emergencias

La DG de Carreteras **acepta la propuesta de dar información a los Comités** de forma trimestral y homogénea en todas las provincias incluyendo: fecha y hora de aviso, lugar concreto de la emergencia, número de personas que participan, duración de la emergencia, una descripción de la misma y las observaciones que se consideren.

Inclusión del personal mecánico en el sistema de guardias

CCOO hemos propuesto la inclusión del personal mecánico en el sistema de guardias. La DGC **se ha mostrado contraria** a incluirlo ni en guardias de carreteras ni si sólo fueran de mecánica.

*Circular para la gestión de la **compensación de horas trabajadas** por el personal laboral integrante de las brigadas de conservación de la red viaria, fuera de la jornada habitual u ordinaria*

Igual que en el caso anteriores **CCOO** hemos defendido los puntos comunes a los que se llegaron en una reunión celebrada por los Comités de Empresa.

Bolsa de horas de la 91 a la 110

CCOO hemos pedido la **eliminación de esta bolsa** que no se cobra.

La DG de Carreteras indica que en **caso de haber acuerdo con la instrucción y la circular, eliminarían la bolsa**. En caso contrario, la bolsa continuaría vigente.

Compensación de los turnos de guardia realizados en días festivos, 24, 25 y 31 de diciembre, 1y 6 de enero

Hemos defendido que cualquier festivo que caiga en un día laborable, debe ser compensado al personal que se encuentra de guardia con un día adicional de descanso al entender que no ha podido disfrutar del descanso que supone dicho festivo. La DG de Carreteras indica que **no acepta esta propuesta**.

Por otra parte hemos propuesto que al personal que se encuentre de guardia los días **24, 25 y 31 de diciembre, 1 y 6 de enero**, independientemente de si caen en día laborable o no, se le compensará con un **día adicional** de descanso con la consideración de asuntos particulares. Además, en caso de atender una incidencia la **compensación económica de la hora trabajada será al 200%**. La DG de Carreteras indica que **no acepta compensar con un día de descanso adicional pero puede valorar incrementar la compensación económica** de las horas trabajadas durante estos días, excluyendo el 6 de enero.

Periodo para la compensación de las horas

En este punto el acuerdo unánime de la parte social era recuperar la redacción de la anterior Circular 1/2018 de forma que se mantenga la fecha límite para el disfrute de las horas por compensación en el 31 de diciembre del año siguiente al que se generaron y que una vez pasado dicho plazo voluntario se pueda obligar a la persona afectada al disfrute de dichas horas. Finalmente, si pasado dicho plazo no se obliga al trabajador al disfrute de las horas, que se le abonen económicamente conforme al porcentaje correspondiente a cuando se generaron.

La DG de Carreteras propone que el disfrute en periodo voluntario sea en los seis meses posteriores al de su generación. En caso de no haber podido disfrutarlo así, se ten-

drá hasta el 31 de junio del año siguiente. Pasado esta fecha, las horas se perderían y ya no podrían ni disfrutarse ni cobrarse económicamente.

Hemos defendido que no se pueden perder este tipo de horas. Tras el debate se acuerda que se puedan disfrutar durante el año siguiente a su generación y pasado este habrá seis meses de prórroga durante los cuales además se obligará a su disfrute si no se piden.

Abono de las horas no disfrutadas

Finalmente la DG de Carreteras acepta cambiar su propuesta y que cuando por causas ajenas a la voluntad del trabajador, éste no haya podido disfrutar de sus correspondientes días de descanso (por ejemplo, por finalización de contrato), se compensarán económicamente.

Antelación en la solicitud de los días de compensación

La propuesta común era anular la antelación en la petición de 7 días y la respuesta cuatro días antes de comenzar el disfrute. Finalmente, se acuerda que se deban pedir con una antelación de cuatro días y la Administración contestará dos días antes del comienzo de la compensación.

Finalmente, desde la DGC trasladarán un borrador nuevo con todas las propuestas aceptadas y rechazadas y las redacciones pendientes de realizar. CCOO hemos manifestado que queremos tiempo para consultar a todo el personal su opinión antes de volver a esta mesa a decidir si aceptamos esta última propuesta.

La DGC deja claro que la eliminación de la bolsa de la hora 91 a la 110 está vinculada a conseguir un acuerdo tanto en la instrucción como en la circular.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

AFÍLIATE



servicios a la ciudadanía
castilla - la mancha

***Federación
de Servicios a la Ciudadanía
de Castilla-La Mancha***

FSC-CC00 Castilla-La Mancha
C/ Miguel López de Legazpi, 32
C.P. 02001, Albacete



Teléfono: 967 157 824

clm@fsc.ccoo.es

[Web](#)